



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del Código General del Proceso

Estado número: **059** Fecha estados: **1 de julio de 2022**

Fecha de providencia: **30 de junio de 2022.**

[HAGA CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A LOS AUTOS](#)

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
2013-00306	Ejecutivo singular	Cooperativa de Aporte y Crédito Coocreser	Damian Alexander Arévalo y otra	Niega solicitud de entrega de depósitos
2015-00084	Verbal de nulidad de escritura pública	Julio César Zuluaga Aristizábal	Ricardo Reinel Santacruz	Requiere a solicitantes para que otorguen poder en debida forma
2016-00003	Ejecutivo mínima cuantía	Cofinal Ltda	Hervis Jair Triviño Castillo y otra	No reconoce personería
2018-00222	Ejecutivo mínima cuantía	Abel Zamir Castillo Tenorio	Harris Giovanni Quiñones Gómez	No decreta medida cautelar
2018-00243	Ejecutivo mínima cuantía	Elsa Nila Grueso Cortés	Teresa de Jesús Castillo	Requiere parte demandante



Consejo Superior
de la Judicatura

2018-00249	Ejecutivo singular	Banco Popular	William Ricardo Correa	Modifica liquidación del crédito
2018-00359	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios	Francisco Javier Rodríguez y otro	Sigue adelante la ejecución
2019-00149	Ejecutivo singular	Banco Agrario	José Amador Sayas Preciado	Aprueba liquidación del crédito y costas
2019-00204	Ejecutivo singular	Banco Agrario	Fabio Gustavo Riascos	Aprueba liquidación del crédito y costas
2019-00260	Ejecutivo mínima cuantía	Fondo de Empleados Plan Internacional	Miguel Franco Góngora	Niega reposición por extemporánea
2019-00314	Ejecutivo mínima cuantía	Bancolombia S.A.	Jhon Jairo Duque Quintero y otra	Acepta cesión
2019-00403	Ejecutivo Hipotecario	María Tereza Alzate Zuluaga	Incava Ltda y otros propietarios de la U.T. Conjunto Residencial El Refugio	No repone, no concede apelación
2019-00480	Ejecutivo singular	Banco Agrario	Luis Alberto Cabezas Valencia	Aprueba liquidación del crédito y costas
2020-00041	Ejecutivo con garantía real	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Francisco Antonio Castillo Valencia	Requiere por segunda vez a



Consejo Superior
de la Judicatura

				Oficina de Registro
2020-00074	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Popular	Darío Fernando Largo Molina	Requiere a Nueva Eps
2020-00112	Ejecutivo singular	Javier Horacio Daza Gutiérrez	Willian Elexander Padilla Pineda	Tiene por notificada a parte demandada por conducta concluyente
2020-00235	Ejecutivo mínima cuantía	Bancolombia S.A.	Luz del Carmen Guerrero Vallecilla	Autoriza a tercero para desglose
2021-00024	Ejecutivo menor cuantía	Alberto Churta Gómez	Eleana Castillo	Requiere a parte demandante
2021-00075	Ejecutivo menor cuantía	Bancolombia S.A.	Mariscos S.A.S. y otros	Requiere a solicitante para que aporte poder
2021-00096	Ejecutivo menor cuantía	Bancolombia S.A	Comercializadora e Importadora Los Alpes S.A.S. y otros	Requiere a solicitante para que aporte poder
2021-00193	Ejecutivo menor cuantía	Bancolombia S.A	Justiniano Andrés Cuero Rodríguez	Requiere a solicitante para que aporte poder
2021-00254	Ejecutivo mínima cuantía	Gunter Fritz Gaeth Rosasco	Ricardo Rosero Hernández	Tener por no contestada la demanda



Consejo Superior
de la Judicatura

2022-00022	Ejecutivo singular	Banco Agrario	Yimi Alexander Burbano Quiñones	Aprueba liquidación del crédito y costas
2022-00118	Ejecutivo mínima cuantía	Bancolombia S.A	J&D Ingeniería S.A.S. y otros	Corrige mandamiento de pago
2022-00146	Verbal reivindicatorio del dominio	Mery Lucía Noguera Castillo	Gladys Alicia Noguera Castillo	Inadmite demanda
2022-00147	Verbal de restitución del inmueble arrendado	Nidia Zoraida Estacio de Castillo	Edilson Valencia Ferrín	Inadmite demanda
2022-00149	Ejecutivo mínima cuantía	Justina Mariela Landázuri y otros	Gustavo Andrés Barragán	Inadmite demanda

Se fija el día 1 de julio de 2022 desde las 8: 00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm

Diana Figuerao M.
DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Nota* las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.